

Protocolo para la reactivación y reapertura administrada en la construcción de obras privadas en el partido de Junín.-

1.-Consideraciones legales generales de la situación en el partido de Junín.

Al respecto, debemos recordar la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nro. 297/2020 de "aislamiento social, preventivo y obligatorio", las sucesivas prórrogas y sus normas complementarias.

Asimismo, desde el ámbito local se han dictado Decretos del D.E. Municipal N° 532 del 12 de marzo de 2020, N° 543 del 16 de marzo de 2020 y 577 del 20 de marzo de 2020, las normas complementarias dictadas en su consecuencia y las sucesivas prórrogas de las mismas que determinan su plena vigencia y aplicación.

Finalmente destacar que a partir de lo dispuesto por el Gobierno Nacional mediante el dictado del DNU 355/2020 y la Decisión Administrativa de Jefatura de Gabinete Nro. 524 del 18/04/2020 y el concordante Decreto Pcial. 262/2020 del 19/04/2020, resulta viable que los municipios planteen nuevas actividades de excepción para consideración y autorización de las autoridades nacionales y provinciales.

2.- Propuesta de nuevas actividades relacionadas con el rubro de la Construcción privada en el partido de Junín, de forma Reactivación Administrada.

Como fuera dicho en todos los casos de excepción ya previstos en la normativa nacional de aislamiento social, preventivo y obligatorio los empleadores y cuentapropistas deberán garantizar en todos los casos las condiciones de higiene y seguridad tendientes a preservar la salud de los trabajadores y trabajadoras.

La situación epidemiológica del partido de Junín, permite considerar la reactivación administrada y bajo estricto control municipal de las siguientes actividades comerciales, industriales y laborales de los rubros afines que intervienen en el desarrollo de la construcción.-

Actividades Solicitadas.-

Albañilería en todas sus especialidades. Oficiales, medio oficiales y ayudantes.

Construcciones en seco, tipo Steel Frame, o similares, construcción y montaje de paneles y viviendas pre moldeadas, construcción tipo durlock o similar.

Plomería y-o gasistas- Instaladores de redes de agua, cloacas y gas de red domiciliaria, urbana e industrial

Electricistas de obra domiciliaria, industrial y redes urbanas. Alta y baja tensión, sistemas inteligentes y manuales de todo tipo de alarmas y monitoreo.

Herrería de obra y montajes industriales metálicos, fábrica de silos y estructuras metálicas.

Zingheria artesanal e industrializada. Provisión y montaje

Carpintería metálica y de aluminio artesanal e industrializado

Carpintería de madera artesanal e industrializada.

Pintura de obra civil, industrial y urbana.-

Vidriería y cristalería.

Marmolería.

Perforadores e instaladores de bombas de agua para red domiciliaria y riego.

Elaboración y provisión de Hormigón elaborado y pavimento asfáltico.-

Fabricación e instalación de sistemas de aire acondicionado, y todo tipo de redes de calefacción y refrigeración domiciliaria e industrial.

Servicio de grúas, elevadores, palas cargadoras, retroexcavadoras, retro palas, camiones volcadores y todo tipo de maquinaria al servicio de la construcción.

Fabricación y montaje de elementos de señalización urbana, cartelería y semaforización.

Comercios que proveen materiales para las actividades arriba mencionados.

Corralones, Ferreterías, Herrajes, Madereras, Metalúrgicas, Casas de venta de materiales eléctricos, sanitarios y gas, poliestireno expandido, pinturerías ,muebles de cocina, casas de decoración de interiores, alfombras y revestimientos, muebles de oficina y toda otra actividad comercial que provea a la industria de la construcción pública y privada.

Obligaciones Normativas de seguridad e higiene en el trabajo

En el caso, el Partido de Junín dispone por medio de su repartición específica de CONTROL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, dependiente de la Secretaria de Gobierno, el control efectivo de la normativa dictada por SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO GERENCIA GENERAL Disposición 5/2020 y 29/2020.

Respecto de las actividades de la industria de la construcción, indicamos el control estricto del "PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRACTICAS COV1D -19. 1.0 emitido por la UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

Recomendaciones generales y medidas de prevención en ámbitos laborales en el partido de Junín-

- La higiene de manos, de manera frecuente, es la medida principal de prevención y control de la infección:
- Antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, comer.
- Después de tocar superficies públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.), manipular dinero, llaves, animales, ir al baño o cambiar pañales.
- Mantener una distancia mínima de 1 metro con cualquier persona.
- Evitar tocarse los ojos la nariz y la boca.
- Cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con el pliegue del codo o con un pañuelo desechable.
- Evitar compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, elementos de higiene, etc.).
- Respetar las restricciones relativas a los viajes, los desplazamientos y las concentraciones multitudinarias de personas.
- Ventilación de ambientes mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.
- La limpieza de superficies se recomienda que sea húmeda y frecuente de objetos y superficies, con productos como alcohol al 70%, lavandina, etc.
- Protección facial (barbijo, tapa boca, mascarilla), de uso obligatorio en todo el personal.

- En los lugares de atención al público se deberá controlar y restringir el ingreso de clientes de manera de garantizar /una distancia de separación mínima de 2 metro entre cada persona.
- En caso de entrega de mercadería disponer mediante un sistema donde no haya contacto directo entre trabajador y quien lo recibe (carros, cajones, puertas, rejas, cintas, etc.), de modo que se focalice todo el posible riesgo en un lugar/ sector, éste se deberá higienizar constantemente.
- En el caso de uso compartido de vehículos automotores (por ejemplo: camionetas), desinfectar de manera regular (volante, tablero, puertas y picaportes, Espejos, etc.). La opción recomendable para evitar contagios, es evitar el uso compartido.

Horarios de trabajo de la actividad de manos de obra y montajes de la industria de la construcción.

Las actividades exceptuadas en el decreto xx del gobierno de Junín, tendrán como horario de apertura y cierre de 7 hs. a 17 hs. de lunes a viernes y de sábado de 7hs a 13hs

La provisión de materiales por parte de las casas prestadoras deberá circunscribirse de 7 a 17 hs y de lunes a viernes y de sábado de 7 hs a 13 hs

Consideraciones generales para la rehabilitación

Cada propietario que quiera iniciar una obra de construcción, refacción y/o ampliación deberá comunicar a la Dirección de Obras Particulares quien tendrá a su cargo determinar el procedimiento correspondiente conforme a la tipología de obra.

En este sentido, de contar la obra con expediente ya iniciado deberá presentar planilla adjunta de autorización de reinicio de obras por duplicado que se encuentra disponible al igual que este protocolo en la página web del municipio en el sitio Coronavirus, a la Dirección de Obras Particulares.

En el supuesto caso que se trate de obra nueva o sin declarar, la Dirección de Obras Particulares indicara en cada caso el procedimiento a seguir y la documental a integrar ante la oficina municipal.

Protocolo de seguimiento e inspección de las obras

La Dirección de Obras Particulares de la Municipalidad de Junín tendrá a su cargo el control de las obras y su empadronamiento, en un todo de acuerdo con las disposiciones del

Reglamento de Construcciones del Partido de Junín – texto según Ordenanza Municipal Nro. 2309/86 y modificatorias, y el ejercicio del Poder de Policía en materia de Seguridad Edilicia.

Asimismo la mencionada oficina municipal podrá verificar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene relativas al protocolo sanitario para prevenir y/o mitigar el virus COVID 19 y que resulta de aplicación obligatoria en todo el proceso de ejecución de la obra.

En la labor de verificación del protocolo sanitario también podrán participar los inspectores de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Junín.

Por su parte y a efectos de ejercer un adecuado control respecto de la aplicación del protocolo sanitario en obras de construcción podrán participar de las tareas de Inspección representante de los colegios profesionales de Arquitectos, Ingenieros y Técnicos, como así también personal de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA).

Sujetos responsables en la aplicación del protocolo sanitario

La responsabilidad en aplicación del Protocolo Sanitario de prevención y mitigación del virus COVID 19 recaerá sobre propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles en los que se ejecuten las obras de construcción, Constructor/Representante Técnico, y en su caso Director Ejecutivo.

Protocolos de Fadea y Uocra para prevenir el Covid 19

OBJETIVOS GENERALES

Poner a disposición las herramientas necesarias para prevenir y mitigar el contagio del COVID-19, en el ámbito de las obras Particulares, Públicas y Civiles. Maximizar la Prevención

de Contagio de los operarios, en nuestras obras, respaldados en las recomendaciones que dictamina la Organización Mundial de la Salud, como así también nuestros Ministerios de Salud Nacional, Provincial y Secretarías de Salud Municipal. Contribuir a reactivar la actividad económica, y devolverle la posibilidad de trabajar a un grupo de obreros, regularizados y no regularizados, cuentapropistas independientes pertenecientes al rubro de la construcción. La metodología de prevención, iniciará desde el ingreso a la obra y durante el horario de trabajo, con paralizaciones parciales cada 2 horas para higienización de los operarios. Además, se dotará de elementos de protección, no solo los recomendados por la ART, sino también de modo obligatorio los recomendados por la Organización Mundial de la Salud, y organismos estatales locales; iniciando con: - Barbijos. - Guantes de látex. - Guantes de descarte o moteado usado sobre guante de látex. - Gafas de protección ocular. - Casco de obra. - Máscara de protección transparente que cubra hasta el mentón. OBJETIVOS PARTICULARES A – Generar las recomendaciones suficientes para la prevención de contagio del COVID19. B – Dotar de elementos de Protección y Prevención a los operarios de la Construcción. C – Reactivar los puestos de trabajos formales e informales de la Construcción. D – Mover la economía de pequeña escala, donde los pequeños comercios de barrios son los principales receptores de esta generación financiera. E – Ayudar a que las pequeñas empresas activen la cadena de cobro, sobre las certificaciones y los avances de obra. D – Trabajar de modo colaborativo, y en conjunto con el estado, para ayudar a la pronta detección de personas con síntomas del COVID19

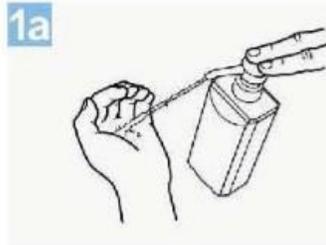
PROTOCOLO DE INGRESO, EGRESO Y DURANTE EL HORARIO DE TRABAJO.

- Colocar en el ingreso de las obras, una superficie esponjosa de 50cm x 50cm con solución de agua con Lavandina al 10%, La cual se cambiará a $\frac{1}{2}$ jornada, y al finalizar.
- Disponer un máximo de 4 operarios cada 60m² de construcción.
- Evitar reuniones, o aglomeraciones de los trabajadores, tanto en el ingreso, como durante el desarrollo de la Jornada, y en el egreso de la obra.
- El Personal de obra, ingresará a la misma con barbijos y gafas que traerán desde su casa o será provisto por el capataz de obra previo al inicio de la jornada, la no tenencia de algunos de estos, imposibilitará el ingreso a la obra. En obra se podrá usar también Máscara de Protección Facial, siempre que supere la altura del mentón.
- Antes de iniciar los trabajos, se rociarán con un pulverizador agua con lavandina al 10% a todas las herramientas de trabajo, como así también los elementos de prevención, y la ropa de trabajo de cada operario. Tanto a la entrada como a la salida.
- Tratamiento especial para herramientas de mano, sobre la superficie esponjosa 50 x 50, se colocarán las masas, martillos, cucharas, nivel, plomadas, tanzas, y baldes puestos boca abajo, y se los rociará con agua con lavandina al 10%, tanto al ingreso como al egreso.
- Garantizar una distancia mínima entre trabajadores de 2 metros.
- Cada 2 (dos) horas o en cada cambio de herramientas de uso general, realizar higienización de manos de los trabajadores y

cualquier personal que ingrese a la obra, para esto se utilizará jabón blanco o jabón líquido antibacterial y toalla papel descartable. También se cambiar el agua con lavandina al 10% en la superficie esponjosa del ingreso.



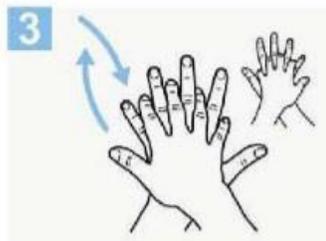
Higiene de Manos con alcohol líquido o en gel y a continuación con jabón y agua.-



1a
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



2
Frótese las palmas de las manos entre sí;



3
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



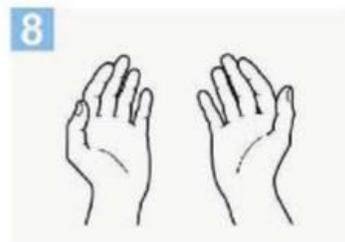
5
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



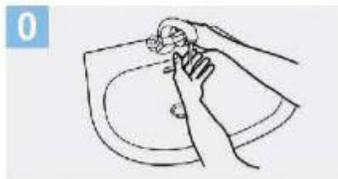
6
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



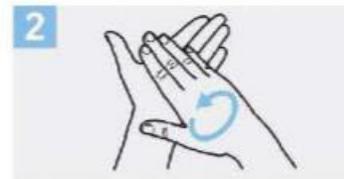
8
Una vez secas, sus manos son seguras.



0
Mójese las manos con agua;



1
Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2
Frótese las palmas de las manos entre sí;



3
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



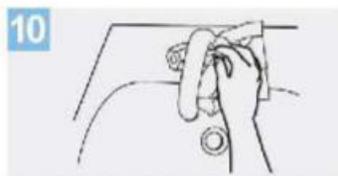
7
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8
Enjuáguese las manos con agua;



9
Séquese con una toalla desechable;



10
Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11
Sus manos son seguras.

Después de realizar una tarea sin guantes.

- Antes y después de manipular residuos y desperdicios
- Antes y después de manipular alimentos, comer y/o amamantar y cambiar pañales.
- Después de tocar superficies públicas sin guantes (ya sea barandas de las escaleras, máquinas, herramientas, equipos y otras de uso común)
- El empleador debe proveernos de todos los insumos y de los elementos de limpieza



SOBRE NUESTRO CUIDADO PERSONAL EN LA OBRA Y EN NUESTRA CASA.

QUE DEBEMOS HACER?

- Lavarnos las manos frecuentemente; sobre todo cuando regresamos a casa después de salir a calle.
- Evitar compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, elementos de higiene, etc.)
- Mantener una distancia mínima de no menos de 1.50 metros con cualquier persona.
- No tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Tener la uñas cortas y evitar el uso de anillos, pulseras y otros.
- Se debe tener recogido el cabello.

Si estamos en casa

Podemos higienizar superficies, picaportes y otros, por medio de “lavandina común” (con una concentración de 55 gr/litro) colocamos un pocillo de café (100 ml) en un balde con 10 litros de agua o colocar una cuchara sopera (10 ml) de lavandina en 1 litro de agua.

Es importante que primero revise la etiqueta del producto.

También puedes hacerlo con “alcohol líquido”, colocando 7 partes de alcohol y 3 partes de agua en un recipiente limpio o en un rociador. OJO! es inflamable y tiene que estar alejado del fuego, por lo que en espacios como la cocina se desaconseja su uso.

Si estamos en el trabajo

El empleador debe proveernos de todos los insumos y elementos de limpieza.

COMO PREVENIMOS LA POSIBLE TRANSMISIÓN DEL VIRUS COVID 19 POR TOSER O ESTORNUDAR. QUE DEBEMOS HACER?

Si tiene síntomas de dolencias respiratorias debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con el pliegue del codo (con el propósito de no contaminar las manos) o con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura.

Si tiene tos o un estornudo inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca o tocar a otra persona y rápidamente lavarse las manos de la manera adecuada.



COMO NOS CUIDAMOS EN LAS OBRAS

USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Condiciones Generales de Uso los elementos de protección personal

Son individuales y NO DEBEN COMPARTIRSE

Cualquier EPP que no esté en condiciones adecuadas de uso NO PODRA UTILIZARSE

Antes de colocarse un EPP es importante lavarse las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos.

Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad laboral que pueda causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición

El adecuado uso de los EPP es fundamental para evitar vías de ingreso del agente biológico al cuerpo del trabajador.

Las características de los EPP deben ser acordes a los riesgos que se generan en la actividad laboral.

Condiciones Generales de reutilización y/o descontaminación de un EPP

Que debemos hacer?

Si se utilizan EPP descartables, NO PUEDEN REUTILIZARSE en otra jornada de trabajo.

Los EPP descartables deben colocarse en contenedores adecuados y correctamente identificados.

Y pueden REUTILIZARSE? Aquellos que pueden reutilizarse se deben desinfectar después del uso diario y guardarse en el pañol, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

El empleador debe proveernos de todos los insumos y elementos de limpieza



USO de los ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CASOS PARTICULARES

Elementos/Equipos de Protección respiratoria

La elección del tipo de protección respiratoria debe seleccionarse, previo al inicio de las tareas, según el análisis del ambiente de trabajo (determinando que tipo de gases, vapores, gotas. Secreciones y otros). Este análisis es realizado por el responsable de salud y seguridad en el trabajo de la empresa.

El tipo de barbijo (común, N95 y otros) y/o equipos de protección respiratoria serán definido por el responsable de salud y seguridad de la empresa y según el agente de riesgo presente en el ambiente de trabajo.

Los trabajadores que utilicen protector respiratorio, en sus diferentes tipos, no lleven barba, dado que la misma impide el apoyo adecuado, reduciéndose la protección.

Protección de manos - Guantes .Cuándo debemos usarlos?

Siempre y su material será de acuerdo a los agentes de riesgo presente en las tareas.

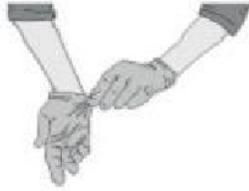
Si los guantes están dañados, cualquiera sea la tarea a realizar, **NO DEBEN UTILIZARSE.**

Se recomiendan que sean descartables y **NO** deben reutilizarse!

En las tareas de limpieza y en la desinfección de superficies comunes, de los locales sanitarios, comedores, cocinas y otros, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura.

El material y el tipo de guante serán definidos por el responsable de salud y seguridad de la empresa.

Procedimiento seguro para el retiro de guantes – genérico, lo más importante es que el trabajador **NO** toque las partes “sucias del guante.



Paso 1: levantamos con dos dedos el borde del guante de la mano opuesta, y retiramos la mano.



Paso 2: con la mano, ya sin guante, enganchamos con el dedo índice el borde del otro guante, y también retiramos la mano hacia atrás.



Paso 3: Finalmente, tenemos en una sola mano, ambos guantes enrollados, sin tocar la parte sucia de los mismos. Procedemos a colocarlos en un cesto de residuos NO

Ropa de protección. Como debe ser?

Deben tener resistente a la penetración de microorganismos.

Paso 1: levantamos con dos dedos el borde del guante de la mano opuesta, y retiramos la mano.

Paso 2: con la mano, ya sin guante, enganchamos con el dedo índice el borde del otro guante, y también retiramos la mano hacia atrás.

Paso 3: Finalmente, tenemos en una sola mano, ambos guantes enrollados, sin tocar la parte sucia de los mismos. Procedemos a colocarlos en un cesto de residuos NO recuperables.

La ropa de protección biológica utilizado en presencia de riesgos químicos y biológicos se debe desechar y la empresa debe confeccionar el protocolo para el descarte de esa ropa.

La ropa que sea reutilizable (mamelucos, guardapolvos y otros) NO SE PUEDE UTILIZAR FUERA DEL AMBITO LABORAL y su limpieza en obra o fuera de ella, será evitando la difusión o propagación de los contaminantes biológicos y siguiendo el procedimiento determinado por la empresa.

Protección ocular y facial .Cuándo debemos utilizarlo??

Se utilizará cuando haya riesgo de ingreso al cuerpo por medio de los ojos, nariz y boca de un agente biológico (por ejemplo: COVID 19), a partir de salpicaduras de materiales, gases, vapores, gotas, secreciones y otros, que pudieran dañar el rostro del trabajador y/o irritar los ojos o bien ingresar al organismo a través de los ojos, nariz y boca.

La empresa por medio del responsable de salud y seguridad en el trabajo define el tipo de protección ocular y facial a utilizar, según las tareas y el ambiente de trabajo.

El empleador nos tiene que proveer de todos los insumos y elementos de limpieza.

LUGARES DE TRABAJO – USO DE MÁQUINAS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Como debemos mantener los lugares de trabajo?

Mantener siempre el orden y la limpieza en los lugares de trabajo.

Se debe ventilar constantemente los ambientes mediante la apertura de puertas y ventanas para generar una circulación cruzada del aire, sobre todo en período invernal.

La empresa deben organizar cuadrillas de trabajo para la limpieza permanente de las superficies comunes (oficina técnica, baño, vestuarios, cocina, comedor y otros) se recomienda realizar la misma con productos como alcohol al 70%, lavandina, etc.

Estas cuadrillas realizarán las tareas de limpieza del sector antes y después de realizar el trabajo y deberán contar con todos los elementos de seguridad necesarios para controlar y minimizar la exposición.

Como debemos mantener los lugares de agarre de máquinas y otros?

Se deberán desinfectar las herramientas y equipos de trabajo.

Antes de un relevo en la operación de la maquina (ejemplo minicargadora tipo “bobcat”) limpiar y desinfectar adecuadamente el puesto de trabajo (controles, elementos de maniobra, puertas, joystick y otros).

En el caso de uso compartido de vehículos y/o máquinas (por ejemplo: retroexcavadoras), desinfectar de manera regular (volante, tablero, puertas y picaportes, espejos, etc.).

La opción recomendable para evitar contagios es la aplicación de un programa de mantenimiento, donde se incluyan las tareas de limpieza; antes y después de las tareas.

Sanciones administrativas y control municipal.

El Propietario y/o poseedor a título de dueño, Constructores, Representantes Técnicos y en su caso el profesional Director Ejecutivo serán sujetos responsables de la aplicación del Protocolo Sanitario para la rehabilitación privada y urbana de la construcción civil, e industrial en el Partido de Junín, y estarán bajo control municipal a través de la Dirección de Obras Particulares de la Secretaria de Planeamiento, Movilidad y Obras Públicas y de los inspectores de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana del Gobierno Municipal de Junín.-

El incumplimiento del mencionado protocolo hará pasible a los sujetos responsables de las sanciones administrativas de paralización y clausura de la obra como así también el establecimiento de sanción pecuniaria (multa) de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Nro. 3180 Arts. 1.1 . Asimismo se cursara notificación del incumplimiento del Protocolo Sanitario a la Jurisdicción Federal Territorial y facultara a las mencionadas áreas de gobierno a disponer de la clausura de las actividades arriba mencionadas, obras privadas civiles , industriales y urbanas y de los comercios prestadores arriba mencionados.-

Medidas de protección ante personas con síntomas

Si los síntomas aparecen durante la jornada laboral, siguiendo lo establecido por las autoridades sanitarias, se deberá tener en consideración:

La persona abandonara su puesto de trabajo derivándola a su domicilio, evitando el contacto con otras personas trabajadoras del centro. Se informara de inmediato al responsable de su empresa en el centro de trabajo del trabajador. En caso de personal SUBCONTRATADO, se informara a los responsables de la empresa afectada y al responsable de la empresa contratista, que deberá ponerlo en conocimiento del propietario.

En ambos casos la persona trabajadora se pondrá en contacto con las Autoridades Sanitarias mediante llamando al Nro. 107 a través del teléfono habilitado al efecto. La persona trabajadora seguirá las indicaciones de la autoridad sanitaria y mantendrá informada a la empresa.

Manejo de contactos: ante el caso anterior: Se trate de personal subcontratado o personal propio, se identificara (recoger datos de identificación y localización) a las personas que hayan mantenido contacto estrecho (continuo durante un tiempo y a menos de 2 m) en el centro de trabajo (obra) con la persona considerada.

Por todo concepto se adoptaran los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria quien establecerá el criterio respecto al momento en que la obra puede ser reabierta, situación

que debe ser puesta en conocimiento de la Dirección de Obras Particulares de la Municipalidad.

Limpieza y desinfección: Se procederá a la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha podido estar en contacto el caso en posible investigación. Dado que estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes usados por el público en general, se recomienda utilizar cloro diluido en agua en las proporciones pertinentes y preparadas recientemente. El personal de limpieza que realice la misma, usara las prendas de protección individual necesarias en cada situación.

**CERTIFICADO DE REHABILITACIÓN DE OBRA PRIVADA Y
CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO COVID 19**

Fecha:

Titular de la obra:

Domicilio particular:

Domicilio de la obra:

Nro. de Expediente Municipal:

Representante técnico:

Director ejecutivo:.....

Contratista:.....

Tipo de Obra: Ampliación:

Refacción:

Construcción:

Nómina del personal que trabaja en obra:**Apellido y Nombre****DNI****Domicilio**

| Apellido y Nombre | DNI | Domicilio |
|-------------------|-----|-----------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

1 - Quienes suscriben el presente Certificado de Rehabilitación de Obra Privada manifestamos, a título de Declaración Jurada, que hemos tomado pleno y cabal conocimiento del Decreto Municipal Nro. 667, del contenido de sus prescripciones y alcances y que a todos sus efectos devenimos únicos responsables de la aplicación del Protocolo Sanitario de Prevención y Mitigación COVID 19 establecido en el citado Decreto.

2 - La presente autorización es válida en la franja horaria de 7 a 17 hs. y sábados de 7 a 13 hs. por los días habilitados, quedando caduco el derecho a transitar después de las 17 hs. y en los días no habilitados.

3 - Observación: Personal/rubros de obra proveniente de zonas con circulación viral SI/NO (Datos)

**SEAMOS RESPONSABLES, EVITEMOS INCONVENIENTES INNECESARIOS.
LA SALUD ES UNA RESPONSABILIDAD DE TODOS, CIUDÉMOSLA.**

Firma Propietario

Firma Representante Técnico/Contratista
Director Ejecutivo